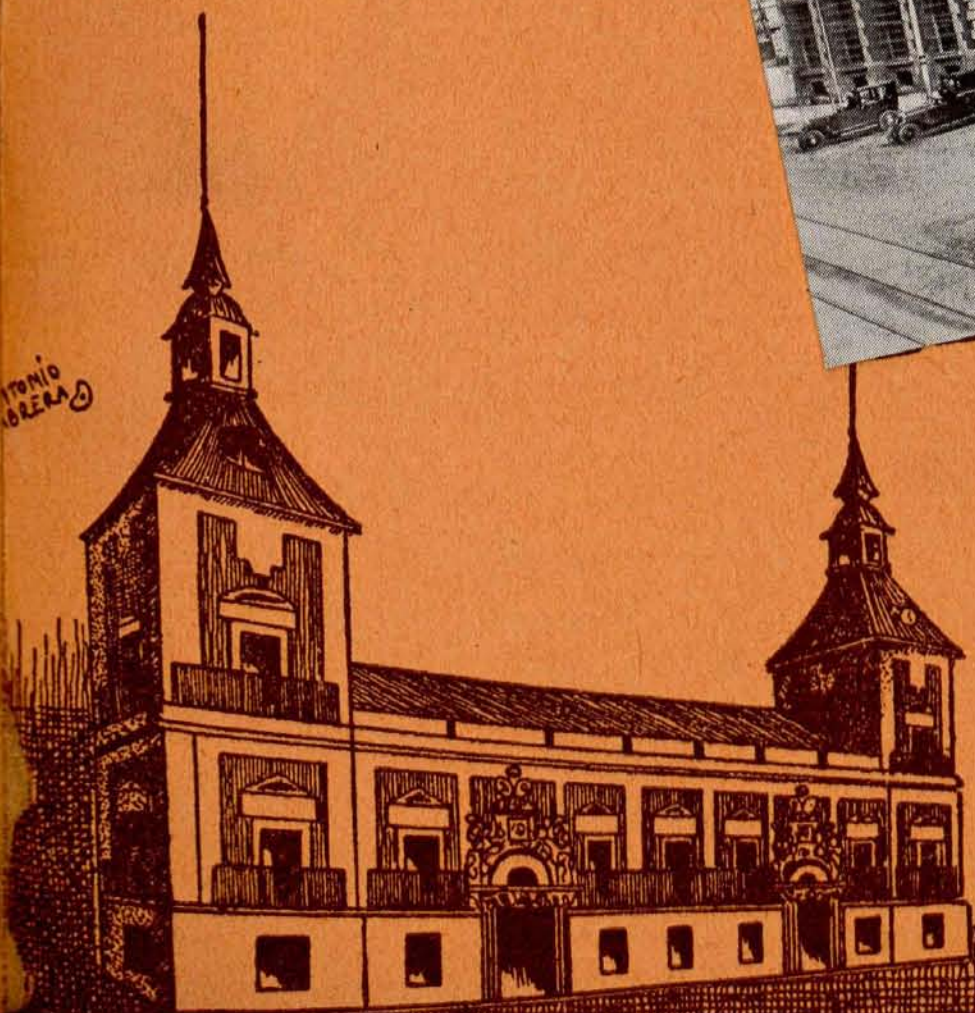


NUEVOS TIEMPOS



CASA CALERO

Sucesor, F. LOPEZ VALENCIA

ENCUADERNACION Y ARTICULOS DE PIEL

BARBARA DE BRAGANZA, 9 TELEFONO 34369

MADRID

Sucursal: Antigua CASA CAMARA — Papelería - Imprenta - Litografía

Objetos de escritorio — Encuadernación — Accesorios para multicopistas.

ROSALIA DE CASTRO, 11

TELEFONO 15944

Precios especiales a las organizaciones de la U. G. T. y Partido Socialista

ENVIOS A PROVINCIAS

LAS COSAS QUE HACIAN LAS HADAS...

...las cosas que se ba-
cían solas en los cuen-
tos de nuestra niñez,
ahora las hace, como
por manos de hadas,
LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer
todas las aplicaciones que tie-
ne la electricidad en los me-
nesteres del hogar y de la
oficina, porque cada una de
ellas representa más econo-
mía o mayor comodidad.
Sin perder tiempo, puede us-
ted conocerlas todas, tan sólo
con visitar la exposición com-
pleta que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

REPUBLICA
ANTONIO
CABEZAS

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD —

— SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

— MADRID —

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942

El antiguo "Hospicio"

Datos sobre su origen

CON este nombre se conoce en Madrid al edificio que fué hasta hace pocos años establecimiento benéfico titulado Hospicio de San Fernando, situado en la calle de Fuencarral, cerca de la glorieta de Bilbao.

Debió su origen a la Congregación del Santo Nombre de María, que lo fundó en 1668 en un pequeño local de la calle de Santa Isabel. En un principio fué particular, y luego, en virtud de las limosnas que dió Felipe V y algunas otras, se hizo general. Posteriormente se redujo a provincial, en virtud de la ley de Beneficencia.

En 1674 lo tomó a su cargo la reina gobernadora doña María Ana de Austria, y en el mismo año fué trasladado a la calle de Fuencarral, a unas casas propias de la Hermandad, que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe, y que se concluyó en 1799, a expensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturía general de Expolios, después de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado las limosnas y rentas con que se contaba y más particularmente por la muerte de su protector D. Gaspar de Molina y Oviedo, cardenal de la S. R. I., comisario de Cruzada y gobernador del Consejo.

La fachada, que va reproducida en la cubierta, es considerada justamente como la obra culminante de Pedro Ribera, cuya fecundidad y maestría se revelaron en una copiosa labor desarrollada principalmente en Madrid.

Pero ninguna de sus obras ha sido en todos los tiempos tan celebrada, a la par que discutida, como el Hospicio. De esto último es buena prueba el siguiente párrafo de Madoz (1):

Hállase en el centro (de la fachada principal) la portada construída en el mismo siglo (el XVIII) por el corruptor D. Pedro de Ribera, quien mostró en ella, como en todas, su mal gusto, siendo sin duda la *peor que de su género* hay en Madrid; pues en ésta, además de lo ridículo y caprichoso de su forma, se ve la extravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela.

Pocas críticas más apasionadas se han hecho del arte barroco, que tantas mereció a los escritores de las postimerías del siglo XVIII y primera mitad del XIX.

La restauración del "Hospicio"

En nuestros días ha estado a punto de desaparecer esta joya arquitectónica.

Resuelta por la Diputación la evacuación del edificio y construcción de un nuevo Hospicio, procedió a fines

(1) MADDOZ: Diccionario X, página 866.

del año 1922 al derribo de las construcciones, con escasa preocupación por la suerte que pudiera correr la obra de Pedro de Ribera. Fué preciso que los amantes del arte levantasen la voz en defensa de aquélla para que la piqueta demolidora se detuviese al llegar a las partes del edificio cuyo valor artístico era evidente; pero sólo como aplazamiento de los propósitos destructivos, pues lo más que se concedía a los defensores del monumento era que se desmontaría cuidadosamente la portada para su traslado a otro edificio o lugar, a pesar de que las opiniones más autorizadas aseguraban que la puerta no soportaría sin gravísimos daños el desarme y traslado, y que, además, no era sólo la portada, sino toda la fachada, y aun la iglesia, no desprovista de interés, las que merecían ser conservadas.

En estos términos se hallaba planteada la cuestión cuando surgió la salvadora iniciativa del Ayuntamiento de Madrid, que en un rasgo digno de su gloriosa historia y de los prestigios, no siempre reconocidos, que tiene conquistados en el orden cultural, se ofreció a comprar el edificio para salvarlo de la ruina, y así lo realizó tras breve tramitación del asunto, que terminó en la adquisición de toda la propiedad que había sido Hospicio de San Fernando, comprendida entre las calles de Fuencarral, Beneficencia, Florida y Barceló.

Con la mayor actividad se procedió a subdividir los terrenos resultantes, cruzándolos con dos calles, una amplísima, la de Barceló, y otra prolongada de la de Larra, las cuales determinan dos grandes manzanas y otras dos de menor superficie, hallándose comprendida en una de las primeras la parte conservada del edificio, que ha quedado aislada en todos sentidos y rodeada de jardines.

Encargado de la restauración de las construcciones respetadas por los derribos, me preocupó sobre todo el decidir la clase de revoco o revestimiento a adoptar para los paramentos de fachadas, a fin de devolver a éstas, en lo posible, su primitivo aspecto y carácter; teniendo la fortuna de encontrar vestigios suficientes del revoco del siglo XVIII, que, cual ocurre en muchos otros edificios de la misma época, se conservaba más o menos mutilado debajo de los enlucidos más modernos, debido

a la gran adherencia de aquél con las fábricas, que hacía, sin duda, se desistiese de arrancarlo en su totalidad, limitándose a un simple «picado a punta de pala» cuando se trataba de revocar de nuevo.

El tal revoco, tan frecuente en edificios de los siglos XVII y XVIII, sobre todo en este último, que casi constituye un dato cierto para fijar su edad cuando

otros no existen, era una imitación de ladrillo muy cuidadosamente hecha con estuco de cal y más frecuentemente de yeso, sobre la cual se grababan con punta acerada las dos finas estrías que limitaban los tendeles y juntas, dejando éstos en blanco y pintando de sepia las estrías y de rojo los frentes de los fingidos ladrillos.

De este modo se cubrían los entrepaños existentes entre otros elementos arquitecturales, como las guarniciones de hue-

cos, pilastras, impostas o cornisas. Pero cuando los muros eran sólo de ladrillo, sin abultado alguno, se acudía a un tipo de decoración muy interesante, que puede aún verse en numerosos edificios (1), consistente en dibujos simplemente perfilados o ligeramente sombreados a la sepia sobre el color blanco del fondo, de un efecto muy decorativo.

De este recurso me he valido para resolver el problema que ofrecía el tratar todos los muros exteriores, a excepción de la fachada principal, con un revoco uniforme, sin accidente alguno que rompiese la monotonía y sin acudir a las imitaciones de piedra, que me había proscrito rigurosamente no sólo por fidelidad arqueológica, sino para que toda la obra nueva se mantuviese en un plano de sencillez y discreción que dejase a la hermosa fachada de la calle de Fuencarral destacar como única digna de atraer la atención y que ni remotamente pudiesen sospecharse en las restantes propósitos de malsana emulación.

Por cierto que la restauración de esta fachada confirmó lo que habíamos supuesto acerca del estado de la piedra, pues resultó ser tan deleznable la superficie de ésta, a causa de la conocida acción del tiempo sobre



Patio interior del antiguo "Hospicio".

(1) Convento de Valverde, cerca de Fuencarral; otro en la calle de Roma, de Alcalá de Henares; casa frente a San Juan de la Penitencia, en Toledo, etcétera, etc.



Vista posterior del antiguo "Hospicio" desde los jardines que hoy se llaman de Pablo Iglesias, como homenaje al fundador del Socialismo español, que pasó su infancia en esa institución.

los granitos del Guadarrama, que su limpieza hubo de hacerse en muchas partes con brochas suaves en vez de cepillos, para evitar se desprendiese la corteza exterior.

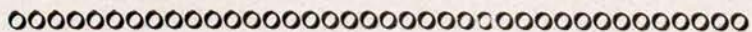
Fácil es presumir lo que habría ocurrido de haberse intentado el trasplante de la portada.

Las restantes partes de la restauración tuvieron sólo un interés constructivo, pues el interior del edificio era de gran modestia, aunque no desprovista de carácter, y en conservarla tuve empeño. Sólo el zaguán, la iglesia y la escalera principal presentaban alguna decoración muy sencilla, que no se ha alterado en nada. Únicamente hubo que practicar en la iglesia unos huecos que estaban cegados en las zonas bajas de los muros laterales de la nave, a fin de dar a ésta la luz natural que requiere su futuro destino de sala de lectura de la Biblioteca municipal, que había de instalarse en la planta baja del edificio, ocupándola casi por entero.

La planta alta está dedicada a Museo Histórico Madrileño, y la baja, a Biblioteca municipal y Museo de

Prehistoria. De este modo todo el edificio se destina a fines culturales, como correspondía a su carácter y elevado valor artístico.

LUIS BELLIDO
Arquitecto.



Estamos satisfechos

NUESTRO primer número, repartido con retraso que no hemos podido evitar, ha merecido generales alabanzas. No nos envanece, nos alientan. Estamos satisfechos, y nos decidimos, reconfortados, a seguir adelante, pensando en poner en práctica, con toda urgencia, otro de los aspectos que deseamos abarcar: el de editar folletos de propaganda municipalista.

En el próximo número anunciaremos la aparición del primero de la serie en preparación, esperando obtener en esto el mismo éxito que en TIEMPOS NUEVOS.

Importancia de la estadística en la vida moderna

ALTAmente controvertido ha sido el origen de la sociedad humana, pues mientras filósofos griegos y romanos sostuvieron que el hombre en sus primitivos tiempos ha vivido en estado completamente salvaje, cual las fieras en sus selvas, sin noción del derecho, del deber ni de la familia, por el contrario, otros, como Platón y Aristóteles, afirman que el hombre ha vivido en todo momento en sociedad, lo que ha traído como consecuencia de ello la formación de la sociedad familia y el origen de la propiedad común — la explotada por agrupaciones de la tribu — y la particular — que fué subdividiéndose entre las familias —, una y otra adquiridas por la ocupación, pues que en los albores de la formación de la Humanidad la tierra pertenecía al que la explotaba, prueba de ello lo que aconteció a Abraham con su sobrino Lot al regreso de Egipto, que por diferencias entre sus siervos y pastores unos partieron hacia la parte de la Sodoma y los otros hacia Canaán, ocupando el territorio que tuvieron por conveniente, por hallarse libre, y he aquí cómo la comunidad negativa de la tierra se transforma en derecho de propiedad por la ocupación, el trabajo, el cultivo y el pastoreo.

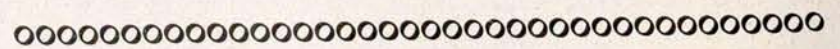
Núcleo rural en su origen, estas agrupaciones que traen como consecuencia la formación de ranchos — construcciones de ramaje con techumbre de paja y barro —, por las necesidades de sus moradores vienen a formar posteriormente el arrabal, sobreviniendo a su vez la transformación de los productos de la tierra, que trae como consecuencia de ello la formación de la industria y el comercio; por eso, al arraigarse el hombre en la tierra y edificar en ella nace la ciudad con su fuerza propulsora, centro de energía, actuando como un vigoroso instrumento del impulso humano en la incesante labor de crear civilizaciones; y al verificar los estudios respecto de aquél, nace rudimentariamente el método estadístico.

De diversos estudios verificados con relación al territorio y población, se ha comprobado, de una manera plena, que la densidad de población es proporcional a la fertilidad de las tierras en que aquélla se encuentra asentada, pues al contar sus habitantes con los medios indispensables para su subsistencia, signo, por consecuencia, de grandeza y poderío, necesariamente tiene que aumentar la densidad de su población, hecho éste que se viene repitiendo constantemente desde la existencia de los primitivos pobladores del mundo, los arios, o descendientes de Jafet, hijo tercero de Noé, que al ocupar los terrenos más fértiles del Asia, por la gran procreación de esta raza, sigue siendo una de las más predominantes de la India y de muchas regiones de Europa.

Los problemas de la ciudad moderna son complejísima-

mos, pues que no basta que su representación municipal asegure la vida fisiológica de sus ciudadanos, sino que tiene que actuar para que, mediante la educación y cultura, haga de la ciudad el centro de las grandes reacciones de la solidaridad; que suscite a su vez la cooperación social; que todos sus ciudadanos sean protegidos contra las enfermedades, mediante adecuada política sanitaria; que las imposiciones sean equitativas; que se establezcan centros en los que se facilite instrucción adecuada; que se les proteja contra la explotación de comerciantes y propietarios; que la habitación reúna condiciones de ventilación y salubridad, con alquileres moderados; que se hallen debidamente atendidos los servicios de limpieza, alcantarillado, pavimentado y alumbrado de sus calles; que lo sean al propio tiempo los relativos a previsión frente a la miseria y el desamparo causados por la muerte, la enfermedad, el paro forzoso y otras calamidades.

Para realizar tan arduos cometidos, en armonía con el estado de cultura y adelanto que en la actualidad alcanza la sociedad actual, en que los progresos del vapor, de la electricidad, de la aviación y de la radio suprimen de día en día las distancias; en que las ideas y los trabajos de expansión mundial se desarrollan, y se transforman comarcas diversas; en que para la realización de los estudios del ser humano, en relación con la población, es cada día más vivo el interés que por todos los países se viene prestando a estas cuestiones en su aspecto demográfico, siendo una de las bases principales para estos estudios el empadronamiento vecinal, documento determinante del



*La Diputación Provincial de Madrid, presidida por el Sr. Noguerras, ha concedido 2.000 pesetas de subvención a una revista titulada **Radical**, hecha por significados lerrouxistas, muerta apenas nacida y fallecida sin liquidar todas sus cuentas, según costumbre en ciertos núcleos políticos. Así administran el presupuesto provincial los gestores de la mayoría lerrouxista: haciendo **regalitos** metálicos a publicaciones de su misma comunión política y colocando amigos que no valen para trabajar, aunque sí para cobrar. ¿Y esos señores son los que llamaban enchufistas a los socialistas? ¿Dónde están ahora los **literatos** que injuriaban a los hombres de nuestro partido? Muchos de ellos, enchufados en los puestos que les crearon, a costa del erario nacional.*

buen régimen administrativo y del orden social, pues que él es el verdadero registro de los habitantes de toda población, el cual constituye a su vez documento público y fehaciente a todos los efectos administrativos y sociales en considerable número de casos, toda vez que viene a formar, por decirlo así, el verdadero libro de la contabilidad demográfica, en el que se halla reflejado el ser humano desde su nacimiento hasta la muerte; pues que en él deben figurar los antecedentes relativos a todos y cada uno de los residentes en el término municipal, con especificación del sexo, edad, naturaleza, estado civil, profesión, medios de vida y residencia; reflejándose a su vez en aquel documento la natalidad ocurrida durante los cinco años que tiene de vigencia con arreglo a la ley, cuanto tiene relación con la nupcialidad, la mortalidad, la inmigración y la emigración a otros Municipios y al extranjero, con lo cual en todo momento que se crea necesario puede ser conocido el número de habitantes del Municipio, altas y bajas ocurridas por distintas causas, clasificaciones de edad, estado, residencia, etc., servicio éste que debe ser uno de los mejor cuidados de las Municipalidades, toda vez que él nos ofrece ancho campo para considerable número de estudios que, a la par, pueden ser base para la reorganización de las haciendas locales.

Aun cuando por muy sabida sea vulgar, es una verdad cada día más confirmada por los hombres dedicados al estudio de las ciencias sociales y económicoadministrativas que sin formaciones estadísticas en las que se contengan cuantos antecedentes sean precisos relacionados con la población, y, de igual modo, los relativos a la riqueza, producción y consumo, no puede existir una buena administración, pues que al realizar el estudio de su hacienda y el de sus exigencias económicas, al carecer de aquellos antecedentes preliminares necesarios para poder conocer sus disponibilidades económicas con que dotar sus presupuestos, necesariamente habrá de caminar a ciegas y realizar un trabajo en extremo deficiente, que no responde a las reali-

dades de disponibilidad de su vecindario. Sed ricos y gastad sin orden ni gobierno, y pronto os advertirán la escasez de vuestro peculio y el desacierto con que habéis procedido; no estudiéis los medios de conservar y fomentar vuestra riqueza, y no tardarán en gastarse vuestros veneros, con lo cual tendréis que lamentar vuestra desidia y vuestra ignorancia. El oro en sus yacimientos no es riqueza; el saber por sí mismo no es saber; el saber y la riqueza surgen de la actividad, de la energía, de la voluntad, del entusiasmo, de la fe del hombre, que respondiendo a su conciencia y a su dignidad, sin las resultantes de estas manifestaciones tan poderosas y trascendentales el mundo sería inercia.

La moderna organización de toda buena administración pública de miras elevadas, de amplios horizontes, con aspiraciones reformadoras, no podrá realizar sus fines si prescindie de la estadística, por ser la que ha de procurarle las materias primeras, y si pretendiese desligarse de ella y prescindir de su asistencia, moveríase en el vacío.

Los estudios que nos ofrece la moderna demografía demuestran que ésta se halla en íntima relación con el florecimiento y prosperidad de las poblaciones que para sus estudios la tienen en preferente lugar; por el contrario, en aquellas en que su formación es incipiente o se halla preterida su vivir y desenvolvimiento es premioso, difícil y revelador de general atraso al no preocuparse de efectuar estudios en armonía con los interesantes problemas morales, sociales, económicos e industriales de la urbe, no contentándose con vivir al día utilizando imposiciones anticuadas, sino que, por el contrario, tiene que utilizar las provechosas enseñanzas que ofrecen todas las ordenadas informaciones estadísticas, pues que ellas son el resultado de las disponibilidades de la población.

ANTONIO SABORIDO

Jefe de los servicios municipales de Estadística.

Madrid, abril de 1934.

JUAN GUSSONI

ESCULTOR
CANTERO
MARMOLISTA

Carretera de Andalucía, número 1
VILLAVERDE (MADRID)

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL DE ESTUDIOS
SOCIALISTAS MUNICIPALES
Y PROVINCIALES

ROLLO, 2. TELÉFONO 27942

Precios de suscripción:

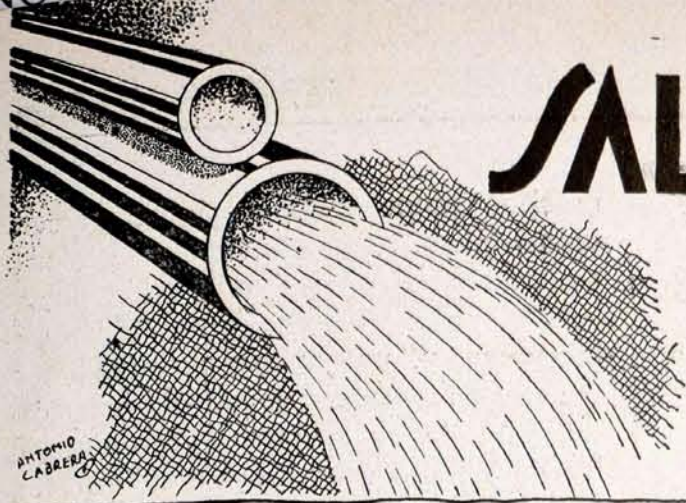
Trimestre	7,50 pesetas.
Semestre	14 —
Año	24 —
Número suelto	1,50 —

Sociedad Española

P U R I C E L L I

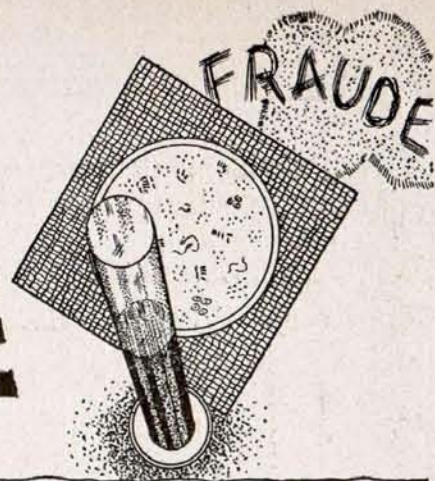
Manuel Silvela, número 1

M A D R I D



SALUBRIDAD

E HIGIENE



Tratamiento de las basuras urbanas

Vertido marítimo y sus inconvenientes

REUERIDO por la Dirección de la revista TIEMPOS NUEVOS para aportar mi modesta colaboración técnica a la ardua y patriótica labor que se ha impuesto de extender por el ámbito municipal español los conocimientos indispensables a quienes rigen, o aspiren a regir, la vida colectiva de los pueblos, voy a comenzar con una serie breve de artículos, en los que reuniré lo más interesante del problema vasto y complejo del destino final y tratamiento de las basuras urbanas, procurando vulgarizar su exposición para ponerla al alcance de todas las inteligencias.

Téngase en cuenta que este problema tiene tres aspectos esencialísimos: el higiénico, el técnico y el económico, y que aunque en pura teoría el predominio del primero es lo que debería servir de norma a las Municipalidades para acometer sin vacilaciones el problema, y a eso hemos de tender todos cuantos nos hemos impuesto la cruzada en pro del progreso de la ingeniería sanitaria, la influencia recíproca de unos sobre otros, variable según el clima, las costumbres, el estado moral y social determinan una resultante, que es la que en definitiva aconseja el sistema a seguir.

Podemos, sin inconveniente alguno, sentar por anticipado dos premisas, que son:

1.^a Que no existe aún una solución que posea de un modo absoluto ventajas indiscutibles sobre las demás que permita aconsejar su empleo sin un previo y detenido estudio de las circunstancias locales.

2.^a Que es un error *a priori* creer que el tratamiento de las basuras pue-

de constituir una fuente de ingresos para una ciudad.

Los métodos de destrucción de basuras pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- 1.^o Vertido simple, bien sea en el mar o en vertedero corriente.
- 2.^o Utilización agrícola de las basuras.
- 3.^o Incineración de las mismas.

El primer grupo es el más primitivo, desde luego, y el que ha venido empleándose desde que se comenzó la recogida de basuras en la poblaciones.

En las poblaciones marítimas parece que el procedimiento de arrojar basuras en pleno mar es el que mejor satisface las exigencias de los tres órdenes citados: higiénico, técnico y económico; y, sin embargo, no es así.

El aspecto técnico, desde luego, no tiene nada que achacar a este sistema, pues pueden acoplarse perfectamente los medios de trasvase de los camiones de recogida a los remolcadores de vertido, sin que exista problema alguno por resolver. No ocurre lo mismo con los otros dos aspectos, pues el procedimiento es demasiado caro, por la necesidad del trasvase, por un lado, y, sobre todo, por los largos recorridos a efectuar por los remolcadores, si se quiere evitar que las corrientes marinas lancen a la playa una parte de los detritos. Como es lógico, no viene compensado con ingresos o beneficios de ninguna clase y hace, por tanto, prohibitivo el sistema para la mayor parte de las ciudades. Así ha podido observarse que poblaciones como Niza, Marsella y Nueva York hayan abandonado el sistema o lo emplean cada vez menos; así tenemos también en España el caso de Barcelona, en la que la contrata de extracción de basuras tiene obligación de verterlas en el mar, lo cual, sin embargo, no se cum-



Barcazas de transporte de basuras en Londres.

ple, probablemente por la carestía del sistema, y además por las quejas que repetidamente han interesado la Comandancia de Marina y la Junta de Obras del Puerto, como consecuencia de la enorme cantidad de detritos que iba a parar a dicho puerto, constituyendo un peligro sanitario.

En cuanto al inconveniente sanitario del sistema, se presenta el que acabamos de citar, debido a la difícil vigilancia de que el vertido se haga en zonas que por su situación con respecto a las corrientes y por su distancia a las playas eviten la acumulación de basuras en la costa.

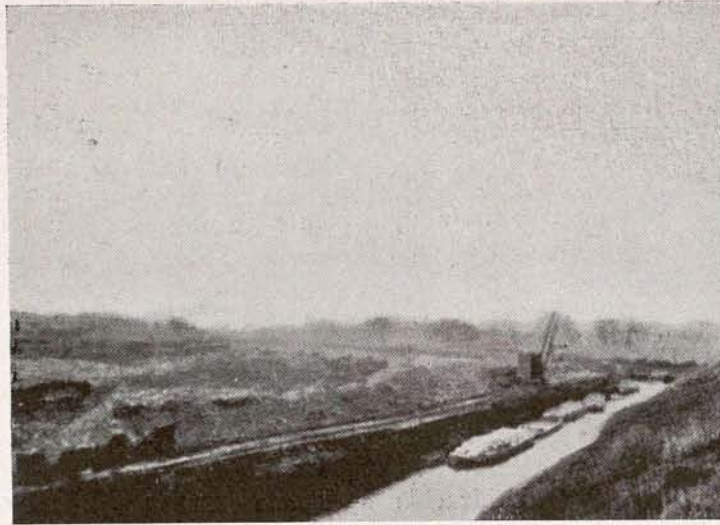
Por otra parte, existe otro inconveniente no despreciable, y es que, en caso de mal tiempo persistente, las basuras han de acumularse en un depósito establecido en la costa, ya que los barcos no pueden salir al mar, y ello complica más el problema. No obstante, es muy posible que en algunos casos determinados en que la configuración de la costa se preste a que el vertido pueda hacerse no lejos de la misma, sin temor a que los detritos vuelvan a la población, y previa una organización racional y una adaptación del material de arrastre y transporte, pueda emplearse dicho sistema.

Vertido en vertedero: Sus inconvenientes y clases

Este ha venido siendo hasta ahora el sistema casi únicamente empleado, y por la forma anómala y desordenada

en que se ha efectuado ha sido, y es, objeto de violentos ataques por parte de los higienistas.

No precisa gran esfuerzo reconocer la razón que les asiste al contemplar el espectáculo que suelen ofrecer la mayor parte de las poblaciones españolas, cuyas inmediaciones se hallan convertidas en estercoleros de más o



Vertedero lateral al canal para relleno del terreno (Londres).

menos importancia, donde sin precaución de ninguna clase se vierten las basuras públicas, las cuales, como es lógico, entran pronto en putrefacción y alimentan un ejército de ratas y una nube de moscas que invaden al vecindario inmediato, y son, por tanto, eficaces agentes de transmisión de enfermedades más o menos importantes. Y es que, además, el peligro higiénico de esos basureros no se limita al momento del vertido, en el cual las materias pulverulentas están sometidas a la acción del viento y son transportadas a sitios bastante lejanos, sino que contaminan zonas que durante

mucho tiempo después siguen presentando inconvenientes, pues generalmente los terrenos donde están enclavados suelen estar próximos a las poblaciones, y, naturalmente, cuando éstas crecen pasan a constituir parte integrante de su recinto y han de servir de asiento a edificios o calles, para construir los cuales precisa efectuar excavaciones y remover, por tanto, toda esa capa orgánica que en ellos se ha creado. A esto hay que agregar que si el terreno subyacente al vertedero está fisurado o es impermeable, la capa subterránea se contaminará fuertemente por el líquido que llegue a ella a través de los depósitos de basura.

Claro está que este inconveniente desaparece en gran parte si se atiende a dos preceptos importantes:

1.º Elección de emplazamiento de vertedero en terreno que por su alejamiento de la ciudad, por su situación topográfica y por su disposición en relación con los vientos dominantes no exista el temor de que haya de quedar englobado en el casco urbano, ni de que sus contaminaciones puedan afectar a capas de aguas que sean luego aprovechadas por la población o por otros grupos urbanos.

2.º Que el vertido se efectúe con las máximas garantías higiénicas.

Pueden, en efecto, existir en los contornos de las ciudades depresiones del terreno, terrenos pantanosos o estériles que sea conveniente, incluso desde el punto de vista de interés general, convertirlos en campos aprovechables para la agricultura y un medio de poder efectuar esto mediante el relleno de los mismos con las basuras públicas.

Examinemos los casos que pueden presentarse y el modo de hacer el vertido en cada uno de ellos.

Estos son:

- 1.º Marismas o terrenos pantanosos.
- 2.º Barrancos y socavones.
- 3.º Eriales arenosos o incultos.

Marismas o terrenos pantanosos

Antes de decidir si una marisma es apta o no para recibir los depósitos de basuras conviene estudiar si la capa o



Descarga de basuras de barco a vertedero (Londres).

estrato sobre la que descansa dicha marisma es completamente impermeable, pues en este caso, a medida que se fuera rellenando la marisma, subiría el agua, y ello podría introducir perturbaciones en los terrenos colindantes, dando, por tanto, lugar a perjuicios con las consiguientes reclamaciones.

Si se tratara de un terreno cenagoso resultaría que al verter allí las basuras se produciría una gran cantidad de fango o lodo, con el que se contaminaría la corriente de agua que atravesara dicho terreno y daría igualmente lugar a pleitos aguas abajo por daños y perjuicios, aparte del peligro higiénico que representaría. Ahora bien; en este caso cabe hacer una desecación previa del terreno pantanoso mediante zanjias o drenajes convenientemente estudiados en forma a dividir el terreno en parcelas que puedan rellenarse aisladamente.

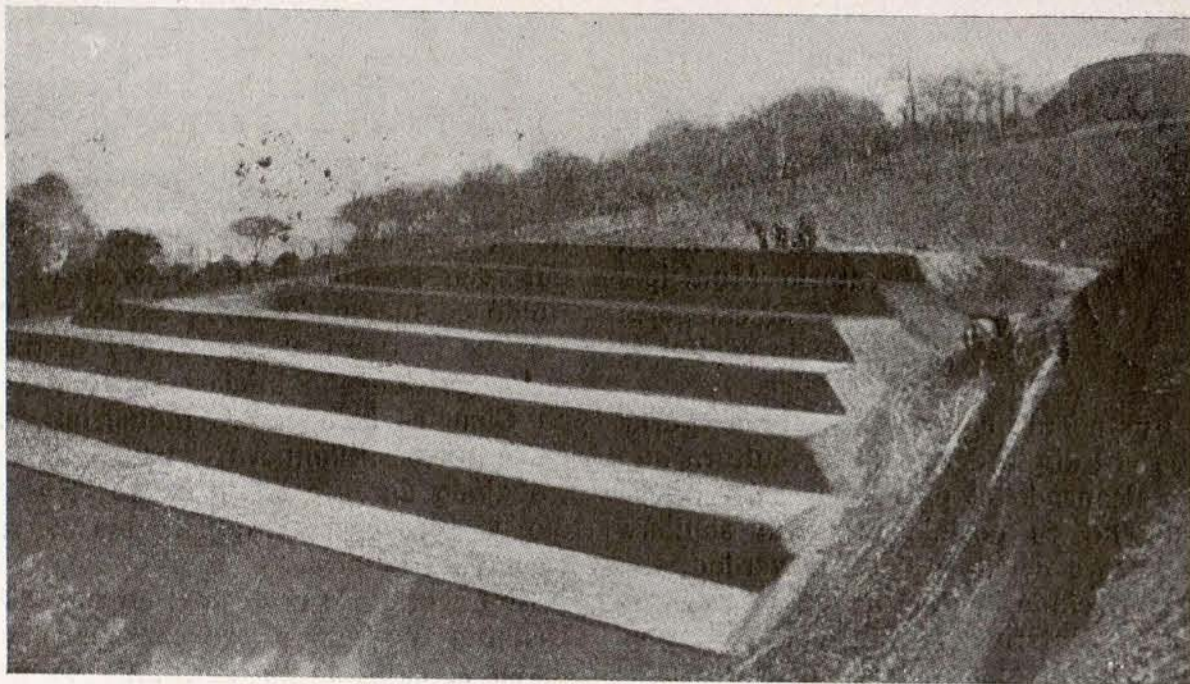
Barrancos

Los barrancos y vaguadas estrechas se prestan bien para rellenos; pero si, como ocurre casi siempre, hay corrientes que pasan por ellos, es preciso, ante todo, desviar dicho curso de agua o disponer su paso por atarjea o tubería con sección suficiente para el caudal que ha de pasar.

Eriales arenosos o incultos

En este caso puede únicamente tener aplicación el vertido en poblaciones costeras en cuyas proximidades existan varias extensiones de arena o terrenos incultos y a los que la adición de basuras puede incluso mejorar sus condiciones para el cultivo, como muestran las figuras que reproducen estos ejemplos de Londres.

Existe un sistema, que en América se denomina de relleno sanitario, que consiste, en esencia, en verter las basuras en delgadas capas y cubrirlas con el suficiente espesor de tierra para asegurar su oxidación y la descomposición de sus productos orgánicos, y que, a juzgar por los resultados obtenidos en Bradford, que reproducimos en forma gráfica, puede tener aplicación científica en algún caso, introduciendo una notable economía en comparación con lo que suelen costar los otros procedimientos, especialmente la incineración. El espesor máximo de la capa de basuras se fija en dos metros, y los depósitos se hacen conforme a niveles y pendientes estudiados de an-



Vertedero de Bradford, sistema Coll.

temano, cubriéndose todo al fin de cada día con una capa de tierra en forma que no quede visible nada de las basuras domésticas. Con este sistema de rellenos sanitarios se alcanza el máximo de eficacia y mínimo de riesgo para la salud pública, merced a que la transformación que sufren las basuras es algo análoga a lo que representaría para las mismas un procedimiento lento de incineración.

Queda, por último, por aclarar si los depósitos de basuras efectuados en las debidas condiciones son capaces o no de producir una purificación que haga inocuas dichas basuras, y sobre esto no puede decirse que se haya llegado a un acuerdo. La tendencia a favor de esta autodepuración está sostenida especialmente por el Dr. Savage, del Real Instituto Sanitario de Inglaterra, cuya obra, titulada *The self purification of made soil*, es un alegato de bastante peso a favor de esta autodepuración, asimilándola a la que se opera en las corrientes de agua carga-

das de materias orgánicas. De las experiencias realizadas por el Dr. Savage parece deducirse que el bacilo Coli fué encontrado en depósitos de un mes a cuatro años de existencia y, en cambio, no fué encontrado en vertederos de más antigüedad; deduciendo el Dr. Savage de sus experiencias que cuando las basuras se depositan tienen una gran cantidad de organismos que en su mayor parte son completamente diferentes de los que se encuentran en el terreno natural. En las condiciones en que se ven obligados a vivir estos organismos en los depósitos disminuyen rápidamente en número, aumentando, en cambio, también rápidamente, los organismos corrientes en el terreno natural, lo que trae como consecuencia que en un plazo de tres a cuatro años comiencen los vertederos a adquirir las características del terreno natural.

José PAZ MAROTO

Ingeniero de Caminos y Sanitario.

LEED

Y PROPAGAD

EL SOCIALISTA

El Laboratorio Municipal de Higiene

MADRID cuenta con un Laboratorio Municipal digno de la categoría que tiene la capital de la República.

Fuera más agradable poder asegurar que era digno del grado de cultura que ha alcanzado el país; pero, por desdicha, no es posible indicarlo siquiera sin grave detrimento de la verdad.

El vecindario madrileño, poco versado en materias de higiene, poco propicio a reformas sociales, ni secunda la misión del Laboratorio, ni se preocupa siquiera por conocerla para deducir las ventajas que pueda reportarle.

Ve que en el mercado le venden por dinero legítimo alimentos adulterados; sabe que la estafa no atenta sólo a su bolsillo, sino también a su salud, y, no obstante conocer que hay un laboratorio donde, analizados gratuitamente esos productos y demostrada la delincuencia del que los expendió, se exige la debida responsabilidad, encógese de hombros y sufre pacientemente las consecuencias de la mala fe ajena, secundada por su propia desidia.

Vive el pueblo en malas condiciones de higiene. No puede ignorar que una de las causas que más influyen en la mortalidad espantosa que se registra es el contagio, que propaga de hogar en hogar enfermedades que, atendidas debidamente en un principio, hubieran sido sofocadas aisladas, y que, de otra suerte, llegan a convertirse en epidemia destructora; sabe que hay un Laboratorio Municipal que gratuitamente acude a prestar sus servicios donde se le llama, y, sin embargo de conocer por la lectura de los periódicos los resultados beneficiosísimos de la desinfección, sufre pacientemente el azote de la enfermedad contagiosa, que su apatía contribuye a propagar en perjuicio propio y ajeno, y no llama en su auxilio a los que, interviniendo oportunamente, hubieran evitado el mal.

Claro que esta indiferencia del público no se deriva solamente de su temperamento, sino que reconoce también por causa la poca fe que le inspiran las autoridades, especialmente cuando se trata de asuntos que pueden beneficiar a las clases pobres. Si está justificada esta desconfianza, cosa es que no necesita demostración ni lo permite la índole especial de este trabajo.

Al llegar a este punto bueno es recordar que se cumple el 55 aniversario

de la creación de este centro municipal de Madrid. Este Laboratorio se fundó en marzo de 1878; es decir, antes que lo fuera el de París y merced a las gestiones e iniciativa del doctor en Ciencias e ingeniero industrial don Luis Justo Villanueva, que ya había trabajado durante dos años en el estudio y aprovechamiento de las aguas fecales de Madrid.

El Laboratorio se instaló en un local bastante modesto y reducido, existente en el edificio que el Municipio posee con acceso a las calles de Fúcar y costanilla de los Desamparados, y empezó a funcionar en agosto del citado año 1878.

El alcalde que realizó esta mejora fue el señor marqués de Torneros. El Laboratorio Municipal de París se creó seis meses después que el de Madrid, y se abrió al público tres años más tarde; el de Barcelona lo fue en 1 de agosto de 1882; el de Bilbao, hacia 1885.

Por fallecimiento de D. Luis Justo Villanueva fue nombrado en 1880 director del Laboratorio Municipal de Madrid el farmacéutico D. Fausto Garagarza, quien desempeñó dicho cargo durante dieciséis años. En este tiempo ha realizado el Laboratorio campañas de gran resonancia, especialmente la famosa del cólera en 1885 y 1886, cuando se creó el servicio de desinfección y el personal facultativo del Laboratorio acudió a los sitios de más peligro, como Aranjuez, Granada, Jaén, Isla Cristina, Murcia, Almería, etc., etc., organizándose muy acertadamente y realizando campañas sanitarias inolvidables, muy justamente aplaudidas y celebradas por el Ayuntamiento y por el vecindario todo de la villa.

Sucedió al Sr. Garagarza en la Dirección del Laboratorio el distinguido farmacéutico D. Ricardo de la Puerta, y en 1900, por iniciativa del señor conde de Romanones — alcalde presidente en aquel entonces —, se introdujeron notables reformas en el local que ocupaba en la calle Imperial, 10, dotándose de más completos elementos. Concedióse después la dirección al también farmacéutico D. César Chicote,

y en el local indicado continuó el Laboratorio cumpliendo su servicio hasta 1903, que fue trasladado al edificio propio que por iniciativa de D. Alberto Aguilera fue construido en la calle de Bailén, 43, establecimiento que, en verdad, puede ser considerado como modelo en su clase y que revela la escrupulosidad científica y el gran talento del doctor en Farmacia D. César Chicote, jefe, organizador y alma del Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid, que desempeñó el cargo de director durante treinta y dos años, siendo jubilado en el mes de octubre de 1932, y a quien se debe, en primer término, la espléndida instalación de este centro técnico del Ayuntamiento madrileño; obra la del Sr. Chicote merecedora del mayor encomio, que el Municipio ha agradecido públicamente y que el vecindario de la villa estima en mucho y sinceramente aplaude, siéndole deudor de un homenaje popular.

En tan largo espacio de tiempo este centro ha prestado muy estimables servicios, encaminados, en su mayor parte, al mejoramiento de la higiene pública de Madrid.

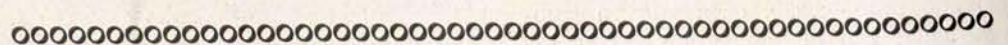
Organización de los servicios

En virtud de la nueva organización queda constituido el servicio en la siguiente forma:

- 1.^a Sección de Química. Jefe, don Juan García Revenga.
- 2.^a Sección de Microbiología. Jefe, D. Manuel Remis de Prado.
- 3.^a Sección de Veterinaria. Jefe, don Luis Pedrajas.

La primera Sección comprende los análisis físicos, químicos y micrográficos; estando dividida a su vez en las siguientes Subsecciones:

- 1.^a Aire, aguas, hielo, aguas residuales y tierras, a cargo de los señores D. José Rodríguez y D. Manuel del Val.
- 2.^a Leche y derivados, aceites y



¿Cuántas porterías antibigiénicas, mejor aún, inhumanas, habrá en Madrid? Mejorar las viviendas de esa clase social es un deber de las autoridades, y mayor deber si éstas son socialistas.

grasas alimenticias, a cargo de los señores D. José Ortiz Aragonés y don Eusebio Lasala.

3.^a Vinos, cervezas, sidras, bebidas alcohólicas, alcoholes y vinagres, a cargo de los Sres. D. Lucas Torres Canal y D. Jerónimo Martínez Salas.

4.^a Harinas, féculas, pan, pastas para sopa y productos de bollería y pastelería, a cargo de los Sres. D. José de la Cruz Repila y Sr. Serrades.

5.^a Chocolates, cafés, té y sucedáneos; especias y condimentos, azúcares, jarabes y productos de confitería; bebidas gaseosas y azucaradas no alcohólicas y helados, a cargo de los señores D. Paulino Borralló y D. Salvador Rivas Godoy.

6.^a Conservas de todas clases, materias colorantes, papeles metálicos y metales aplicados a usos alimenticios; productos de perfumería, jabones y lejías; productos no comprendidos en ninguna de las otras Subsecciones y análisis judiciales, a cargo de D. Miguel Comenge.

Cada una de estas Subsecciones dispone de su laboratorio independiente, dotado del menaje y material científico que reclaman los trabajos de investigación que en ellos se realizan.

La Sección de Microbiología comprende los análisis bacteriológicos de

aguas, aire, tierras, alimentos y bebidas, el diagnóstico de enfermedades y la preparación de vacunas de condición preventiva; estando dividida a su vez en las siguientes Subsecciones:

1.^a Diagnóstico de enfermedades infecciosas y análisis clínicos, a cargo de los doctores Mayoral, Olano, Lobos, Tovar, Martín de Nicolás y Barajas.

2.^a Bacteriología de aguas, alimentos, aire, aguas residuales y tierras, a cargo de los Sres. Remis de Prado, Salazar y Utande.

3.^a Preparación de vacunas y medios de cultivo, a cargo de los señores Durán de Cottes, Estévez, Chicote y el profesor veterinario D. Manuel García.

Todas estas Subsecciones disponen asimismo de un laboratorio, especialmente acondicionado.

La Sección de Veterinaria comprende la cooperación necesaria en la preparación de vacuna antivariólica y antirrábica, servicios y trabajos de laboratorio en la parte que compete a ésta.

Esta Sección está a cargo de los profesores veterinarios D. Luis Rodríguez Pedrajas, D. Miguel Montero y D. Miguel Toledano.

En esta forma ha quedado organizado el personal y las Secciones del La-

boratorio con motivo del acuerdo municipal de 11 de agosto de 1933.

Tengo que hacer resaltar la indudable mejora que, desde todos los puntos de vista, se ha observado en las fábricas y establecimientos donde se elaboran y expenden los artículos de primera necesidad, hasta el punto que bien podemos asegurar que las alteraciones y adulteraciones de que son objeto las sustancias alimenticias han experimentado notable descenso, y que, debido a la constante vigilancia que ejercen los inspectores químicos en los distritos, a la misión educadora que los mismos llevan y a las denuncias que por faltas en este sentido hacen a los tenientes de alcalde, no está lejano el día en que Madrid pueda figurar a la cabeza de las poblaciones en que se expenden los alimentos en buen estado de pureza y conservación.

Desde luego, y esta observación puede hacerla cualquiera que en ello quiera fijar su atención, se nota en los establecimientos de ultramarinos, tabernas, casas de comidas, cafés, confiterías, etc., una mayor limpieza en sus dependencias interiores y en los locales destinados a la confección de artículos comestibles. Convencidos los industriales de la razón que, desde el punto de vista higiénico, asiste al Laboratorio y a las autoridades para exigir que se

Fachada del Laboratorio Municipal de Higiene, después de las obras de ampliación que se han hecho recientemente para dotarle de todos los servicios.



cumplan, en lo posible, las disposiciones que regulan las condiciones de los dormitorios, dependencias, etc., luchando con la mala disposición de los locales y sus reducidas dimensiones, procuran mejorar estos defectos y atienden con solicitud cuantas consideraciones se les hacen en este sentido.

También hemos de hacer constar, en honor del comercio al por menor, que la inmensa mayoría de los artículos comestibles que se expenden adulterados proceden de las fábricas, sin que en las sofisticaciones dichas tenga culpa alguna el comercio al por menor, si bien en muchos casos éste debiera prevalecerse contra los fabricantes, pues los listines de precios que las fábricas les remiten a diario pueden ser un precioso indicio de que, si para un mismo artículo existen precios variadísimos, esta diversidad de precios depende, en casi todos los casos, de la pureza del pro-

ducto; y así como al principio de este artículo nos dolíamos de las constantes apatías del vecindario en cuanto se relaciona con su necesaria intervención en la represión de fraudes alimenticios, debemos repetirlos con referencia a los comerciantes. El comercio de buena fe debiera acudir — pocas veces lo hace — al Laboratorio para conocer la calidad de los productos que adquiere, y así se evitaría en muchas ocasiones la desagradable sorpresa de que aquéllos no se encuentren en condiciones de venta y por ello son castigados; es decir, que el mismo comercio debería coadyuvar poderosamente a la acción del Laboratorio, dentro del convencimiento de que habrían de quedar así mejor atendidos sus intereses morales y materiales.

El Laboratorio está creado para defender al vecindario contra la defraudación de los alimentos, atentatoria a su salud y a su bolsillo, y claro es que

no sólo el consumidor, sino el comerciante de buena fe deben ser estimulados para que ejerciten sus derechos al utilizar los servicios gratuitos de comprobación que el Ayuntamiento pone a la disposición de todos para poder luchar eficazmente contra el comercio ejercido por gentes desprovistas de la necesaria conciencia. De lo cual se deduce fácilmente que, lejos de ser el Laboratorio un enemigo del comercio, es un poderoso auxiliar, desinteresadamente defensor de sus prestigios.

En sucesivos artículos daremos cuenta del trabajo que realizan las distintas Subsecciones de que consta el Laboratorio y una breve noticia de las adulteraciones y alteraciones que con más frecuencia nos encontramos.

J. GARCIA REVENGA.

Director jefe interino.

Al margen de la ciudad

EN el número anterior decíamos que nuestros adversarios se dan buena maña para ofrecer muchas cosas en vísperas electorales, las cuales se esfuman nada más pasar dicho período. No hace falta esforzarse mucho para demostrarlo. Cualquier pueblo, por insignificante que sea, conoce dicha experiencia.

Ahora bien; en el presente artículo sólo hemos de aludir a un hecho que ha tenido importancia, por ser de carácter provincial y porque de él pueden deducirse enseñanzas provechosas.

Rota la conjunción republicanosocialista, por la actitud de los radicales en el Parlamento, cada núcleo político fué a la conquista del mayor número de adeptos entre la gran falange de ciudadanos que con sus votos dieron lugar a la implantación del régimen republicano en España.

Como en tantos otros puntos, en la provincia de Madrid los elementos radicales siguieron la vieja política de dar más que nadie... con el dinero ajeno. Y así, uno de los diputados del señor Lerroux hizo un magnífico plan de cultura, por el cual en dos años podían constituirse todas las escuelas precisas en la provincia. Bastaba para ello que el Estado abonase una parte, la Diputación otra y el pueblo una pequeña porción, que en caso de no serle posible pagarla debía abonarla, igualmente, la Diputación.

Ante promesa tan halagadora, los pueblos, incautos, dieron sus votos en las elecciones parciales verificadas para elegir concejales en sustitución de los nombrados por el artículo 29 a los candidatos radicales.

Su ilusión duró poco. Llevado el asunto a la Diputación provincial de Madrid, la minoría socialista salió al paso de la maniobra invitando a sus defensores a que la retiraran, convencidos de que no podía hacerse la propuesta en el plan. No se consiguió, ya que lo que se pretendía era colocar a los representantes socialistas en mala posición.

La maniobra no prosperó, pues nuestros camaradas, ante dicha actitud, aceptaron la proposición, siendo el presidente, radical y hoy ministro de la Gobernación, quien con su voto impidió que prosperara.

No termina aquí el problema, ya que con motivo de discutirse el remanente de fondos existente se propuso por los socialistas que se dedicara una cifra, encuadrada en las posibilidades presupuestarias, para ayudar a los Municipios que por sí no pudieran abonar el porcentaje establecido por el ministro de Instrucción pública para tener derecho a la construcción de escuelas.

La respuesta de quienes habían hecho la anterior propuesta fué negativa. Téngase presente que no había a la vista próximas elecciones.

Como antes decíamos, este ejemplo es harto elocuente para conocer cuál es

la conducta política de nuestros adversarios.

Ahora bien; esta situación de indefensión de los pueblos de la provincia de Madrid en materia escolar continúa. Son muchos los Municipios rurales que tienen que ahogar sus ansias de cultura ante la imposibilidad económica de poder sufragar la parte que les corresponde con arreglo a la ley. Su misión en este caso es conseguir que cuanto antes se proceda a designar en los organismos provinciales a hombres que vayan a ellos a defender los intereses de los pueblos y que hagan, como propuso la minoría socialista, que la Diputación ejerza su función tutelar y amparadora, no elementos designados libremente por el capricho ministerial, que hagan de las corporaciones donde ponen su planta un feudo dedicado a colocar amigos y parientes, de lo cual nadie ha podido ni puede decir nada sobre los que modestamente hemos desempeñado cargos en nombre del Partido Socialista en la Comisión gestora de la Diputación provincial.

En resumen: las corporaciones provinciales pueden y deben ayudar económicamente a los Municipios necesitados para que hagan las escuelas precisas. La obligación de los pueblos es pedir que su voluntad resplandezca en las urnas, nombrando hombres suyos. Sin esto, lo demás será tiempo perdido.

MARIANO ROJO

La nueva ley Municipal de Prusia

POR decreto dictatorial, con fecha 15 de diciembre de 1933, se ha impuesto a Prusia una nueva ley sobre organización de la vida municipal.

A título informativo, aunque se trata de un régimen antidemocrático, creemos necesaria la divulgación de este texto, para que sea conocido en España por el grupo de camaradas especializados en esta materia.

Ese deber, el de facilitar medios de capacitación, es la misión principal de TIEMPOS NUEVOS, que, si nos ayuda la cooperación de los obligados a prestárnosla, no ha de quedar defraudada por nuestra parte.

He aquí, pues, la ley prusiana sobre la organización municipal:

PARTE PRIMERA

De los principios de la organización municipal.

Artículo 1.º 1) El Municipio es una célula, reconocida por el Estado, formada históricamente y constituida en unidad, resultante de la vida en común en un territorio de una pluralidad de familias y de la coexistencia local de instituciones, establecimientos y obras.

2) El Municipio se encargará, conforme a las leyes y en armonía con los fines de la administración del Estado y bajo su propia responsabilidad, de fomentar las energías del pueblo que se desarrollan en la comunidad local y de cuidar de su condición histórica, cultural y económica.

3) El Municipio queda ligado con la administración del Estado en cuanto que pueden delegarse en el presidente del mismo, por ley o reglamento, determinadas atribuciones del Estado para que las realice con arreglo a las instrucciones recibidas.

4) El Municipio empleará, en el cumplimiento de sus fines, la colaboración honorífica de los ciudadanos al servicio de la colectividad, robusteciendo así en ellos el sentimiento de la responsabilidad para con el pueblo y el Estado.

Art. 2.º 1) Existen aldeas, Municipios rurales y ciudades.

2) Son aldeas los Municipios en que la mayor parte de la población pertenece a la clase agrícola. Son ciudades los Municipios a quienes ha concedido el Estado el derecho a llevar el título de ciudad. Los demás Municipios son Municipios rurales.

3) El Estado podrá conceder a los Municipios el derecho a usar escudo y armas. Asimismo podrán usar, en virtud de concesión estatal y atendiendo a su historia, características o importancia, denominaciones especiales, como capital, ciudad hanseática, ciudad comercial, burgo, villa u otras semejantes.

Art. 3.º Son habitantes del Municipio los que viven en el mismo. Son vecinos los que poseen vecindad en el mismo. Únicamente los vecinos intervienen en la administración municipal.

Art. 4.º 1) La dirección de la gestión municipal estará encomendada en las aldeas al alcalde de aldea, en los Municipios rurales al alcalde municipal y en las ciudades al burgomaestre. En las ciudades que no pertenezcan a un círculo rural el burgomaestre llevará el título oficial de burgomaestre superior.

2) El presidente del Municipio asumirá la plena y exclusiva responsabilidad por la gestión municipal. Deberá procurar que su actuación redunde en el mayor beneficio del bien del pueblo, del Estado y del Municipio. Armonizará los intereses particulares de los diferentes grupos profesionales e intensificará en éstos la conciencia de la comunidad indisoluble de destino de todas las clases profesionales.

Art. 5.º Vecinos honorables y capaces coadyuvarán en la administración con su consejo.

Art. 6.º La tutela del Estado estimulará la gestión municipal y velará por que sea regida con acierto.

PARTE SEGUNDA

De las atribuciones del Municipio.

Art. 7.º El Municipio podrá realizar todas aquellas funciones que sirvan para el fomento de la comunidad local y para la conservación de sus características, procurando que estén en relación con la capacidad de los contribuyentes y que sean vi-

bles desde el punto de vista económico. No podrá asumir aquellas funciones que estén atribuidas por la ley de manera exclusiva a otro órgano o que estén atendidas satisfactoriamente de cualquier otro modo.

Art. 8.º El Municipio erigirá, para la realización de sus fines, las instituciones administrativas necesarias y pondrá a disposición de la comunidad local las depen-

oo

Disposiciones oficiales

En la «Gaceta de Madrid» del día 14 de abril se dispone por el ministro de la Gobernación que hasta tanto se aprueben las leyes de Administración local y la de sus funcionarios, queda prohibido a Diputaciones, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades destituir a sus funcionarios, a no ser por motivos graves y previa formación de expediente, con todas las garantías que las leyes preceptúan.

Los funcionarios interinos, que no desempeñen función temporal o cuya plaza se saque inmediatamente a concurso u oposición, estarán igualmente comprendidos en la resolución.

Los que actualmente se hallen destituidos o suspensos sin formación de expediente podrán pedir su reposición inmediata al propio Ayuntamiento, recurriendo, de no ser atendidos, al ministerio de la Gobernación.

* * *

El día 20 de abril publicó la «Gaceta de Madrid» una orden circular del ministerio de la Gobernación disponiendo que por los interventores de los Ayuntamientos que adeuden haberes atrasados a los funcionarios se expida una certificación del importe de los mismos, indicando si se han librado o no cantidades para atender gastos diferibles sin haber reservado lo correspondiente a los haberes de los empleados y obreros de todas clases.

FLAMARIQUE & HOMEDES

CONSTRUCCIONES

Malasaña, 7

MADRID

Teléfono 17345

dencias y establecimientos públicos y de uso común necesarios. Conservará y custodiará las bellezas naturales, los monumentos artísticos y los lugares consagrados por el genio alemán que lo distinguen de los demás Municipios.

Art. 9.º El Municipio percibirá impuestos y demás exacciones, con arreglo a los preceptos vigentes en la materia y atendiendo cuidadosamente a la capacidad de sus habitantes y de la economía, siempre que los gastos no puedan ser satisfechos con otros ingresos, especialmente con aportaciones del Reich, del país, o con su propio patrimonio, conforme a la ley de la Hacienda municipal.

Art. 10. El Municipio dispondrá, para la realización de aquellas funciones que le han sido transmitidas por ley o reglamento, de los funcionarios, empleados, obreros, instituciones y medios necesarios, siempre que no se dispusiere otra cosa en las leyes y reglamentos particulares.

Art. 11. El Municipio podrá, en el ámbito de su competencia, regular mediante prescripción autonómica, aquellas materias respecto de las cuales las leyes o reglamentos no contengan preceptos o autoricen expresamente la emisión de estatutos autónomos. Tendrá la obligación de dictar dichos estatutos cuando así lo prescriban las leyes o reglamentos. Los estatutos se publicarán del modo acostumbrado en el lugar.

Art. 12. 1) Las notificaciones públicas se harán, salvo que en los pequeños Municipios se disponga por estatuto otra forma usual de publicación, en un «Boletín oficial» propio o en un periódico diario designado por el presidente del Municipio como «Boletín oficial».

2) Cuando el Municipio posea un «Boletín oficial» propio estará obligado a publicar en el número próximo del mismo, al precio de coste o a un precio convenido, las notificaciones cuya publicación fuere requerida por las autoridades del Reich o del Estado.

PARTE TERCERA

De los domiciliados y vecinos.

Art. 13. 1) Los domiciliados tendrán la obligación de contribuir, conforme a los preceptos legislativos y locales, a las cargas municipales, y el derecho a usar las instituciones y establecimientos públicos del Municipio.

2) Los propietarios de inmuebles y los industriales que no fueren domiciliados tendrán también derecho a usar en favor de sus inmuebles o industrias establecidos en el término municipal aquellas instituciones

RESTAURANTE BIARRITZ
AMPLIOS Y CÓMODOS SALONES

ALMANSA, 48 (CUATRO CAMINOS)



y establecimientos públicos existentes en el Municipio al servicio de la propiedad inmueble o de la industria.

3) Lo dispuesto en los párrafos 1) y 2) se aplicará en lo pertinente a las personas jurídicas y a las demás Asociaciones de personas.

Art. 14. Siempre que la seguridad y orden públicos lo exijan, el Municipio podrá prescribir mediante una ordenanza la colaboración forzosa de todas las fincas sitas en un territorio para la conducción de aguas, canalización, transporte de basuras y limpieza de calles, cuando estos establecimientos o servicios sean explotados por el Municipio o por Empresas públicas. Podrán establecerse excepciones para determinados inmuebles o categorías de inmuebles; asimismo podrá limitarse la colaboración forzosa a determinada parte del territorio municipal. En las ordenanzas podrá castigarse la infracción con multas de 1.000 marcos como máximo. La imposición de las mismas será hecha por el presidente del Municipio.

Art. 15. 1) Poseerán el derecho de vecindad los habitantes del Municipio que sean ciudadanos alemanes y lleven viviendo sin interrupción en el Municipio durante un año, cuando menos. Adquirirán el derecho de vecindad, sin consideración al tiempo de residencia en el Municipio, los funcionarios del Reich y del Estado mediante la justificación de la residencia en el caso de traslado a los funcionarios municipales, por el hecho del nombramiento. Esto último se aplicará también al jefe superior local del partido nacionalsocialista obrero alemán, así como a los jefes de las Secciones de asalto y de los destacamentos de defensa del mismo partido.

2) El derecho de vecindad de los soldados quedará en suspenso.

3) Los vecinos del Municipio serán inscritos en un padrón de vecindad. La inscripción no es condición indispensable para poseer el derecho de vecindad.

Art. 16. 1) Se extingue el derecho de vecindad:

1.º Por la pérdida no deshonrosa de los derechos inherentes a la ciudadanía alemana.

2.º Por trasladar a otro Municipio el domicilio.

2) Se privará del derecho de vecindad en los casos:

1.º De pérdida deshonrosa de los derechos inherentes a la ciudadanía alemana.

2.º De degradación, en los casos previstos en los artículos 18 y 19.

3) Cuando el derecho de vecindad se extinga o sea objeto de privación, se hará la oportuna supresión en el padrón. La privación del derecho de vecindad se publicará con indicación de las causas, del modo acostumbrado en la localidad.

Art. 17. El Municipio podrá conceder el derecho de vecindad honorífico a aquellos ciudadanos alemanes que hubieren prestado servicios especiales al Municipio, al Estado y al pueblo.

2) El derecho de vecindad honorífico se extingue en los casos previstos en el artículo 16, párrafo 1), número 1.º Se privará del mismo en los casos mencionados en el artículo 16, párrafo 2).

3) Podrá privarse del derecho de vecindad honorífico cuando el Municipio niegue al vecino honorario el reconocimiento de una honorabilidad intachable o de un modo de vida o conducta dignos de un vecino honorario.

Art. 18. 1) El vecino deberá, en todo momento, poner gratuitamente sus energías al servicio del bien del Municipio. Deberá tener conciencia de que la realización gratuita de funciones públicas representa un sentimiento de la responsabilidad y una dignidad especiales, de los que ha de hacerse merecedor mediante un cumplimiento celoso y desinteresado de las funciones a él confiadas.

2) Todo vecino estará obligado a asumir un cargo honorífico en la Administración municipal y a desempeñarlo, por lo menos, durante seis años. Estará también obligado a colaborar gratuitamente en la ejecución de determinadas funciones municipales.

3) Deberá accederse a la solicitud en que se excusa la aceptación de un cargo honorífico o el desempeño de cualquier otra actividad honorífica o en que se renuncie a un cargo de dicha índole, cuando motivos poderosos justifiquen la solicitud. Serán considerados especialmente como motivos poderosos el desempeño de otro cargo público, haber ejercido anteriormente durante largo tiempo un cargo municipal honorífico, el ejercicio de dos tutelas o curatelas, por lo menos, ocupar un cargo eclesiástico, ejercer la profesión de médico, abogado o asesor jurídico administrativo, la necesidad de ausentarse con frecuencia y por largo tiempo por razones de negocios, haber cumplido sesenta años o padecer una enfermedad crónica.

(Continuará)

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madriderjos (Toledo).

SUCURSALES: COMESTIBLES, VINOS Y LICORES
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654.
Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.